



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
LXXIII LEGISLATURA
SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO**



**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 06 DE JUNIO DE 2017
ORDEN DEL DÍA**

- I. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NÚMERO 74, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DEL AÑO 2017.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ÚNICA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL DÍA 03 DE JUNIO DEL AÑO 2017.
- III. LECTURA DEL INFORME DE INASISTENCIAS DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2017.
- IV. PRIMERA LECTURA CON DISPENSA DE SU SEGUNDA LECTURA EN SU CASO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JURISDICCIONAL, DE JUSTICIA Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.
- V. PRIMERA LECTURA CON DISPENSA DE SU SEGUNDA LECTURA EN SU CASO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JURISDICCIONAL, DE JUSTICIA Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.
- VI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JURISDICCIONAL, DE JUSTICIA Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.
- VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JURISDICCIONAL, DE JUSTICIA Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.